



MAT.: RATIFIQUESE Y DESTINESE POR RAZONES DE BUEN SERVICIO A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 11 AGO 2020

DECRETO N° P 1636



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.1994, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de Organizar el funcionamiento municipal.
- II. Que se destina al funcionario municipal Don Nibaldo Antonio Hernández Álvarez, a contar del 31 de julio 2020, a Secretaría Municipal, según lo estipulado en Oficio N° 680 de fecha 31 de julio del año 2020, enviado por el Sr. alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado al Jefe de Recursos Humanos Don Patricio Yáñez Ugarte.
- III. Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad, a la presente designación.

DECRETO:

- I. **Ratifíquese y Destínese**, por razones de buen servicio a funcionario municipal que a continuación se indica, el cual desde el **31 de julio de 2020**, cumple funciones en las dependencias de Secretaria Municipal.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Destino
1	Hernández Álvarez Nibaldo Antonio	14°	Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/PYU/iy.m.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
P-1636
FECHA RECEPCIÓN: 12 AGO 2020
FECHA SALIDA: 13 AGO 2020
OBSERVACIÓN N°

